



CLASIFICACIÓN DEL

CUERPO DE AGUA

MARINO-COSTERO

RESUMEN



La *Clasificación del Cuerpo de Agua Marino-Costero* elaborada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) se constituye en el instrumento de gestión base para el ordenamiento y planificación de la zona marino-costera del Perú al identificar, delimitar e integrar los recursos naturales existentes y potenciales contiguos a las diferentes actividades económicas sobre la base de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (ECA-Agua) vigentes. Asimismo, es de uso obligatorio, a nivel nacional, para la evaluación de la calidad de agua del Mar de Grau del Perú que se ubica frente a los departamentos de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Lima, Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes.

El mar peruano alberga una biodiversidad de suma importancia para la vida, conformada principalmente por bancos naturales de especies hidrobiológicas donde convergen diferentes actividades económicas que generan grandes divisas para el país. Estas actividades, en conjunto, ejercen una enorme presión en la zona marina costera, por lo que existe la necesidad de evaluar continuamente la calidad de agua de mar con el fin de protegerla y conservarla, garantizando, de esta manera, la preservación ambiental de los ecosistemas y, por ende, de la vida humana. La evaluación antedicha procura la sostenibilidad de los recursos naturales del país sin que ello implique el empleo de ningún concepto que restrinja el normal desarrollo de las referidas actividades.

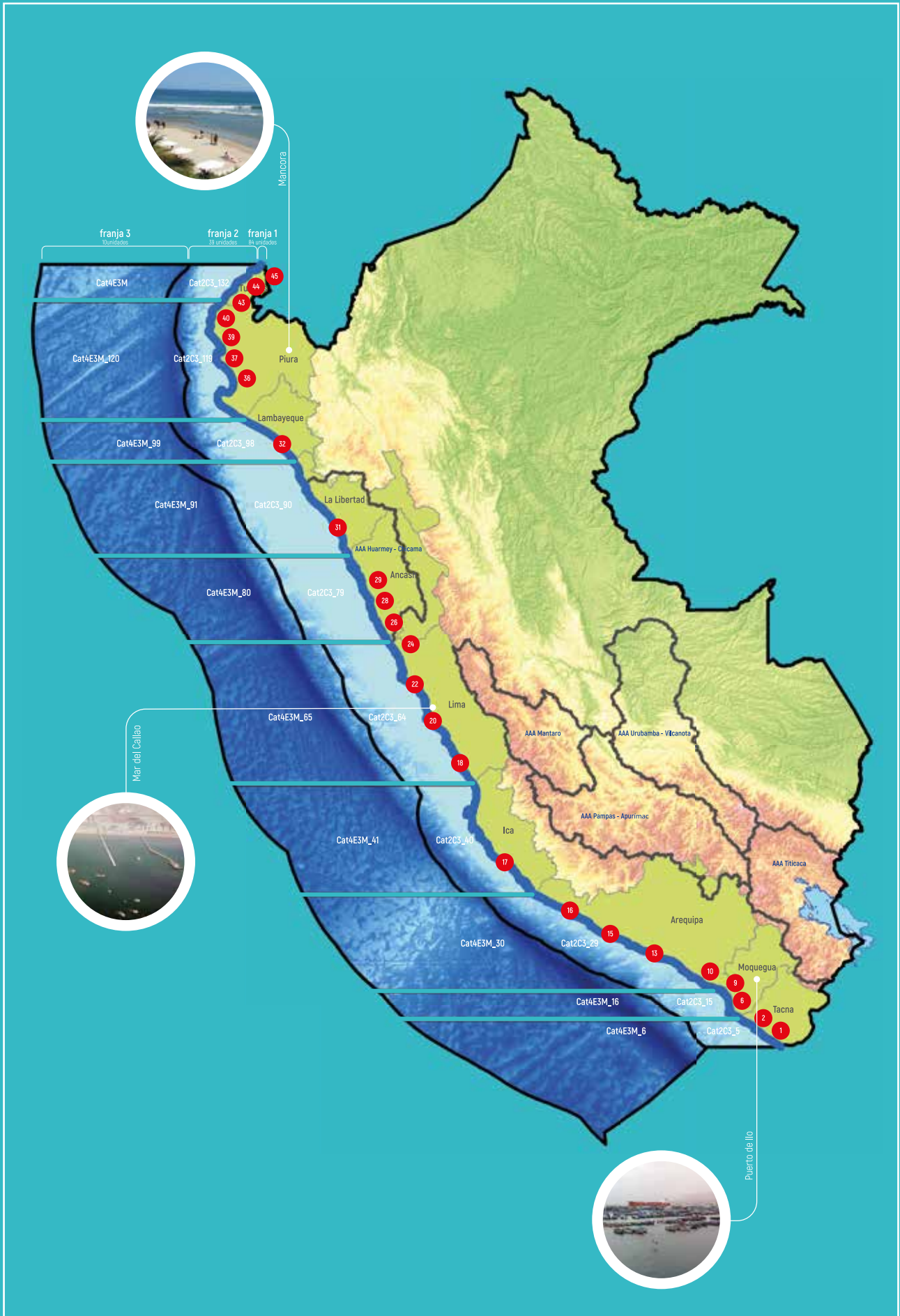
El 25 de enero del presente año, mediante **Resolución Jefatural 030-2016-ANA**, entró en vigencia la *Clasificación del Cuerpo de Agua Marino-Costero*, que constituye un instrumento de gestión eficaz y base fundamental para el ordenamiento y planificación de la zona marina costera. El documento fue elaborado sobre la base de información de las diferentes instituciones relacionadas con el medio marino, entre ellas, la Autoridad Nacional del Agua, la Autoridad Portuaria Nacional, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Instituto del Mar del Perú, el Instituto Geográfico Nacional, la Dirección de Hidrografía y Navegación, la Dirección General de Salud Ambiental, la Dirección General de Capitanía y Guarda Costas, y la Dirección de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo.

Esta herramienta de gestión institucional identifica, delimita e integra los recursos naturales existentes y potenciales, contiguos a las diferentes actividades económicas, orientados a la gestión integrada de la zona marina costera. Además, aplica los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (ECA-Agua) vigentes (D.S. 015-2015-MINAM) en el ámbito del Mar de Grau, identificando y delimitando **133 unidades** —sectorizadas frente a los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes— en **45 tramos** a lo largo del litoral y proyectadas en **tres franjas**.



- En la **primera franja** colindante con el litoral costero, caracterizada principalmente por la presencia de bancos naturales de especies, zonas recreativas y la ubicación de emisores submarinos industriales, se clasificaron **84 unidades**.
- En la **segunda franja**, colindante con la primera, caracterizada por la ubicación de zonas potenciales para explotación de hidrocarburos, zonas destinadas para fines de reserva nacional, zonas de pesca, se clasificaron **39 unidades**.
- En la **tercera franja**, que comprende zonas oceánicas, áreas pelágicas o alta mar, siendo vital en ella la conservación de los recursos hidrobiológicos, se clasificaron **10 unidades**.

Clasificación del Cuerpo Marino Costero



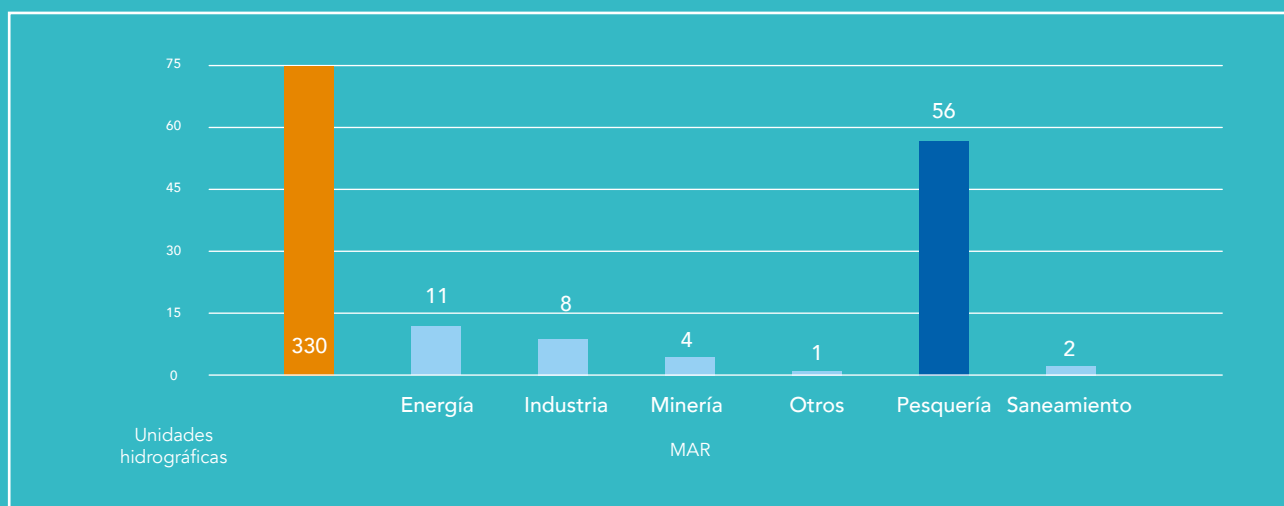
La aplicación de las unidades clasificadas de acuerdo a la categoría ECA-Agua vigente permitirá establecer una red de vigilancia para evaluar la calidad de agua de mar de forma periódica, según las condiciones oceanográficas y los indicadores físico-químicos enmarcados en la R.J. 010-2016-ANA - Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales. Asimismo, permitirá realizar el seguimiento y control de los vertimientos autorizados de aguas residuales tratadas de actividades industriales y poblacionales a través de sus dispositivos de descarga (emisores submarinos) para ejercer, así, su potestad fiscalizadora en zonas donde se superen o excedan los ECA-Agua y su facultad sancionadora de ser el caso.

Es así que, a fines de 2015, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) ha realizado la vigilancia de los cuerpos naturales de agua superficiales abarcando 125 unidades hidrográficas (U.H.) que representan el 84% respecto al total nacional (159 U.H.), además del monitoreo del lago Titicaca. En cuanto a la zona marina costera, las actividades de vigilancia fueron:



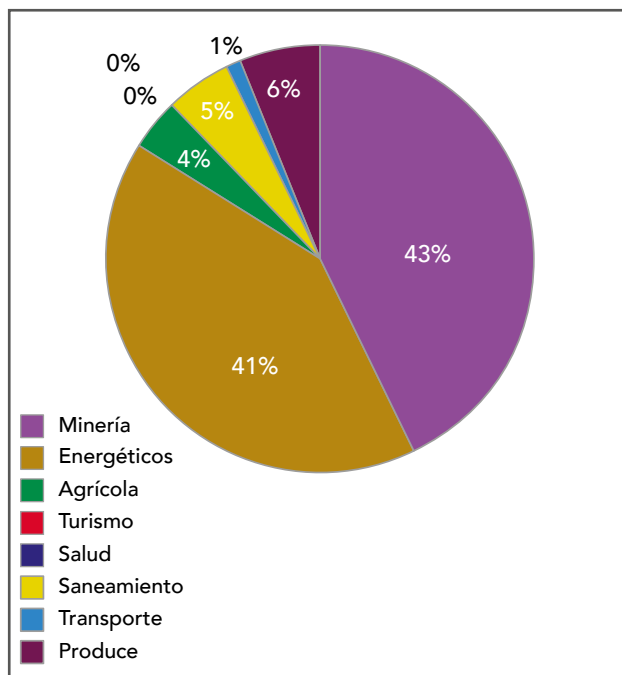
- **Mar de Huarmey**, desde el año 2013, monitoreado de manera anual (diciembre de 2013, noviembre de 2015 y junio de 2016)
- **Bahía el Ferrol**, desde el año 2014, de frecuencia anual; pero, a partir del año 2016, se realizan semestralmente (abril y agosto)
- **Bahías de Sechura, Paita y Talara**, durante el 2015, de frecuencia anual.

Autorizaciones de vertimientos al año 2016





Inversión en millones de dólares U\$



Del mismo modo, se otorgó un total de 412 autorizaciones de vertimientos de aguas residuales en los diversos sectores a nivel nacional, de las cuales 82 tienen como cuerpo receptor el ámbito marino – costero, siendo el sector pesquero el de mayor relevancia. Cabe resaltar que todas estas autorizaciones cumplen con los ECA-Agua y Límites Máximos Permisibles (LMP) del sector.

Debe considerarse que el Perú, a julio del 2015, ha ejecutado inversiones portuarias por más de US\$ 1 221 millones a través de seis proyectos de asociaciones público-privadas (APP) según la Autoridad Portuaria Nacional (APN), lo cual ha reducido la brecha de infraestructura de puertos durante este año. Asimismo, el Perú fue el primer productor a nivel mundial de harina de anchoveta, produciendo el 95% de la oferta mundial de harina de pescado. Actualmente, según lo informado por el Viceministro de Pesca y Acuicultura, el Perú es uno de los mayores productores de moluscos bivalvos a nivel regional, superando, incluso, a Chile, que es nuestro referencial competidor.



En ese contexto, la ANA, de 2013 a 2015, ha otorgado opinión favorable a 5 541 estudios de gestión ambiental procedentes de diversos sectores que, en términos de inversión, representan US\$ 47 317,8 millones. De esta suma, solo el 5,50% corresponde al Ministerio de Producción (PRODUCE), el cual está estrechamente relacionado al ámbito marino costero.

La ANA colabora en el seguimiento respecto al cumplimiento de los compromisos ambientales, a fin de establecer vínculos de confianza entre el Estado, la empresa y la población, introduciendo nuevos enfoques de planificación que busquen el equilibrio entre los aspectos ambiental, económico y social; todo orientado hacia una gestión adecuada de los recursos hídricos.